

ACTA N° 023-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta de la Sesión Ordinaria número veintitrés del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del siete de setiembre del dos mil diecisiete.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
-------------------------------------	------------------------------

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaría Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-023-001:

a) Comprobado el quórum de ley, la señora Presidenta del Consejo Superior Notarial, da inicio a la sesión.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta 020-2017 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2017

Acta 022-2017 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2017

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Informe de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, sobre asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado.
- 2) Oficio DNN-AJ-O-141-2017 relacionado con la reglamentación y puesta en ejecución de la "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal", Decreto Legislativo N.º 9416, y la modificación a otras leyes en ella contempladas.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial. NO HAY

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

1) Oficio DNN-DE-591-2017: Se somete a conocimiento y aprobación el Presupuesto Ordinario 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.

CONSULTAS:

2) **Consulta 009-2017:** Licda. Maria Fernanda Álvarez Campos – Bufete Ramos Corea sobre “*Declaración Jurada - Artículo 15 ter de la Ley 7786 (9449)*”. (Documentos relacionados DNN-CSN-248-2017, DNN-CSN-255-2017, DNN-CSN-298-2017 y Acuerdo 2017-018-014).

3) **Consulta 010-2017:** Licda. Claudia Reyes Silva sobre “*Obligatoriedad de uso de papel de seguridad notarial en caso de poderes especiales para retiro de placas (COSEVI)*”. (Oficio relacionado DNN-CSN-299-2017).

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. NO HAY

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-023-002:

a) **Aprobar el Orden del Día establecido para la presente sesión ordinaria con las siguientes modificaciones:**

Adicionar un inciso en el ARTÍCULO SEXTO “Dirección Ejecutiva”:

- **Solicitud del Comité de Actividades de la Dirección Nacional de Notariado para cerrar al público a la 1 p.m. del 14 de setiembre, a efectos se realizar actividades conmemorativas del 196 aniversario de la independencia de Costa Rica.**

Incluir un punto en el ARTÍCULO SÉTIMO “Asuntos varios”:

- **Información de la Dirección Ejecutiva sobre la implementación del Sistema de Información de Notarios.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se someten a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta 020-2017 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2017

Acta 022-2017 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2017

No hay observaciones para las actas sometidas a aprobación.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-023-003:

a) **Aprobar las siguientes actas:**

- **Acta 020-2017 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2017**
- **Acta 022-2017 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2017**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

1) Informe de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, sobre asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado.

El Director Ejecutivo comenta detalles del proceso posterior a la adjudicación de compra. La presidenta del Consejo indica que se les convocará a sesión extraordinaria, en caso de que ingresara algún recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación.

Durante las intervenciones de los miembros sobre este tema, se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, al ser las nueve horas con quince minutos.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-023-004:

- a) Tomar nota del informe de avance que brinda el Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, para atender asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado.
- b) Quedar a la espera de la convocatoria a sesión extraordinaria, a efectos de tomar el acuerdo respectivo, en caso de que se presente algún recurso contra el acto de adjudicación.
- c) Comuníquese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) Oficio DNN-AJ-O-141-2017 relacionado con la reglamentación y puesta en ejecución de la "*Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal*", Decreto Legislativo N.º 9416, y la modificación a otras leyes en ella contempladas.

El Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano explica el tema, indicando que, acompañado por la Licda. Kristy Arias Mora, Jefe de la Asesoría de la Dirección Nacional de Notariado, sostuvo una reunión el 4 de setiembre de 2017 con los señores Gustavo Vargas Rodríguez, Arturo Hidalgo Rojas, Jorge Arturo Quirós Cordero y Carlos Álvarez González, todos ellos funcionarios del Banco Central de Costa Rica; por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas las señoras Iveth Quesada Hernández y Fani Calderón Soto; además de la señora Gabriela Murillo B. funcionaria del Ministerio de Hacienda; donde abordaron temas relacionados con la Ley de Registro de Accionistas. Menciona el Director Ejecutivo que le fueron planteadas dos solicitudes expresas: a) Que en virtud de que los notarios públicos están legitimados para consultar el Registro de Accionistas, se requiere garantizar que ese notario se encuentre activo al momento de llevar a cabo la consulta. Manifestaron además que los representantes legales de las sociedades anónimas deben rendir declaraciones juradas y que ellos deben verificar que ese representante tenga facultades y nombramiento vigente y esa consulta, por diferentes motivos, no puede ser obtenida del Registro de Personas Jurídicas. Se aclaró que este es un tema en donde la Dirección Nacional de Notariado no tiene competencia y por ello, se consideró necesario remitirlos al Registro Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-023-005:

- a) Tener por recibido el oficio DNN-AJ-O-141-2017 relacionado con la reglamentación y puesta en ejecución de la "*Ley para Mejorar la Lucha*

contra el Fraude Fiscal", Decreto Legislativo N.° 9416, y la modificación a otras leyes en ella contempladas.

- b) Comisionar a la secretaria de actas para que traslade a la Comisión Temporal "Atención de asuntos varios relacionados con la Implementación de la Ley 9449 - Legitimación de Capitales", conformada por este Consejo mediante Acuerdo 2017-018-005; el oficio DNN-AJ-O-141-2017, junto con la minuta de la reunión que sobre el tema se realizó el día 4 de setiembre de 2017 y en la cual estuvieron presentes el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano y la Licda. Kristy Arias Mora; Director Ejecutivo y Asesora Jurídica, respectivamente, de la Dirección Nacional de Notariado; así como los señores Gustavo Vargas Rodríguez, Arturo Hidalgo Rojas, Jorge Arturo Quirós Cordero y Carlos Álvarez González, todos ellos funcionarios del Banco Central de Costa Rica; por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas las señoras Iveth Quesada Hernández y Fani Calderón Soto; y del Ministerio de Hacienda la señora Gabriela Murillo B.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial. NO HAY

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Oficio DNN-DE-591-2017: Se somete a conocimiento y aprobación el Presupuesto Ordinario 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.

Se invita a pasar a los licenciados Roger Ureña Vega y Douglas Calvo Sánchez; Jefe de la Unidad Administrativa y contador, respectivamente, de la Dirección Nacional de Notariado, quienes realizarán la exposición del presupuesto.

Durante la presentación los miembros realizan consultas y hacen observaciones. Al retirarse los licenciados Ureña Vega y Calvo Sánchez dan inicio las deliberaciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-023-006:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-591-2017 con el que se presentó el Presupuesto Ordinario 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Agendar este tema en la sesión ordinaria del 21 de setiembre, donde se someterá a aprobación el presupuesto final, una vez incorporadas las recomendaciones dadas por este Consejo.
- c) Comuníquese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CONSULTAS:

- 2) Consulta 009-2017: Licda. María Fernanda Álvarez Campos - Bufete Ramos Corea sobre "*Declaración Jurada - Artículo 15 ter de la Ley 7786 (9449)*". (Documentos relacionados DNN-CSN-248-2017, DNN-CSN-255-2017, DNN-CSN-298-2017 y Acuerdo 2017-018-014).

El Consejo analiza la consulta y concluye que la misma debe trasladarse a la comisión creada mediante Acuerdo 2017-018-005 para atender temas derivados de la implementación de la Ley 9449 sobre Legitimación de Capitales.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge recuerda al Consejo que existen plazos que debe respetar la administración pública, para brindar respuesta a los usuarios de sus servicios.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-023-007:**

- a) Tener por recibida la consulta 009-2017, formulada por la Licda. María Fernanda Álvarez Campos - Bufete Ramos Corea sobre "*Declaración Jurada - Artículo 15 ter de la Ley 7786 (9449)*". (Documentos relacionados DNN-CSN-248-2017, DNN-CSN-255-2017, DNN-CSN-298-2017 y Acuerdo 2017-018-014).
 - b) Trasladar la consulta a la Comisión Temporal "Atención de asuntos varios relacionados con la Implementación de la Ley 9449 - Legitimación de Capitales", conformada por este Consejo mediante Acuerdo 2017-018-005; para que, a la mayor brevedad posible, elabore y presente a este órgano, el proyecto de respuesta a la interesada.
 - c) Instruir a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo a la señora Álvarez Campos, para que conozca el trámite que se le está dando a su consulta.
 - d) Comuníquese y ejecútense de inmediato.
ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.
- 3) Consulta 010-2017: Licda. Claudia Reyes Silva sobre "*Obligatoriedad de uso de papel de seguridad notarial en caso de poderes especiales para retiro de placas (COSEVI)*". (Oficio relacionado DNN-CSN-299-2017).

El Consejo analiza la consulta recibida.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-023-008:**

- a) Tener por recibida la Consulta 010-2017, interpuesta por la Licda. Claudia Reyes Silva sobre "*Obligatoriedad de uso de papel de seguridad notarial en caso de poderes especiales para retiro de placas (COSEVI)*". (Oficio relacionado DNN-CSN-299-2017).
- b) Responder la consulta en los siguientes términos:
"La determinación de los requisitos y condiciones que se deben cumplir, conforme a la ley, para el otorgamiento de poderes especiales para actuar ante la Administración Pública, no es competencia de este Consejo, y así se resuelve. Respecto de aquellos poderes que fueren otorgados ante notario público mediante escritura pública, o bien cuyas firmas sean autenticadas por notario público, deberán cumplirse todas las formalidades establecidas en el Código Notarial y los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, entre los que se incluye el uso del papel notarial."
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que publique y comunique este acuerdo, donde y cuando considere oportuno y pertinente.

d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 4) Solicitud del Comité de Actividades de la Dirección Nacional de Notariado para cerrar al público a la 1 p.m. del 14 de setiembre, a efectos se realizar actividades conmemorativas del 196 aniversario de la independencia de Costa Rica.

El Director Ejecutivo explica los detalles de la solicitud planteada por el Comité de Actividades de la Dirección Nacional de Notariado y los miembros discuten el tema, tomando en cuenta aspectos como la importancia de reforzar el sentido patriótico en los funcionarios.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2017-023-009:**

- a) Aprobar el cierre de instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado a partir de las catorce horas del 14 de setiembre, con el fin de realizar el acto cívico de conmemoración del 196 aniversario de la independencia de Costa Rica.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique de inmediato a la comunidad notarial mediante correo masivo, página Web y Facebook, así como a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado a través de correo electrónico.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios**

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, brinda información de la Dirección Ejecutiva sobre el nuevo sistema de Información de Notarios y menciona que se iniciará con su implementación el próximo lunes 18 de setiembre. Se tenía previsto iniciar el lunes 11 de setiembre, pero, en virtud de requerir varios ajustes adicionales, se pospuso el inicio, para la fecha mencionada.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2017-023-010:**

- a) Tener por recibido el informe del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, Guillermo Sandí Baltodano, para iniciar la implementación del nuevo sistema de información del Registro de Notarios, el próximo lunes 18 de setiembre.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique de inmediato a la comunidad notarial mediante los medios que considere pertinentes.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las once horas.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Óscar Rodríguez Sánchez
Secretario